

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/3631		1	2 - 2
3	PROPUESTA VIRGEN DE LAS VIÑAS.pdf	4763020_20180306_140135.pdf	2	3 - 4
4	INFORME DE INTERVENCION transf de crédito	4763704_20180306_140135.pdf	2	5 - 6
5	DECRETO transf de credito	4763706_20180306_140135.pdf	1	7 - 7
6	NUEVA PROPUESTA VIRGEN DE LAS VIÑAS	4779710_20180306_140135.pdf	2	8 - 9
7	MODIFICACION DECRETO transf de credito	4780165_20180306_140135.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/3631

TIPO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS

(Generado el 06-03-2018 14:01:35)

ASUNTO: MC TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS OBRAS DE MEJORA DE ACERADOS CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS

Documento: PROPUESTA VIRGEN DE LAS VIÑAS.pdf

SHA1: B74B5E79CB420CD4A95C6AA800583330AFF2D520

CSV: CF066D11F8DB7DB34B74 Fecha de inserción : 02-03-2018 10:28:23

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA RAQUEL el 5/3/2018 9:51:17

Documento: INFORME DE INTERVENCION transf de crédito

SHA1: 8257BFA0A1A1AC49E987A4F5BA49D004DEDC9C4B

CSV: 10F5104C5B38523EFB1A Fecha de inserción : 05-03-2018 11:08:11

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 5/3/2018 12:33:11

Documento: DECRETO transf de credito

SHA1: BF1EDABBBF85CB011920DC85EC7B82D3A4A774E4

CSV: EB6AFCEAF9CA316CD529 Fecha de inserción : 05-03-2018 11:08:36

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/3/2018 14:15:33

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/3/2018 14:31:32

Documento: NUEVA PROPUESTA VIRGEN DE LAS VIÑAS

SHA1: F7F8CF7EA1A9C1BA10471777D56BDAAD334D7B40

CSV: 2045A852910296BE3B0F Fecha de inserción : 05-03-2018 10:34:56

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA RAQUEL el 6/3/2018 9:51:28

Documento: MODIFICACION DECRETO transf de credito

SHA1: 874A8C6AF774236685A5BAD80EB0B2CB16CBB85A

CSV: 81CEE1A4E8182AA76156 Fecha de inserción : 06-03-2018 12:30:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/3/2018 12:31:28

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/3/2018 13:50:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Ref. RCG/Jmc.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

El pasado 11 de diciembre de 2017 se iniciaban las obras de Mejora de Acerados calle Virgen de las Viñas, acogida al Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (ejercicio 2017 con un plazo de ejecución de tres meses. La obra se ejecuta por administración directa contratando el personal albañil necesario y adquiriendo los materiales y los servicios necesarios para su ejecución.

Los tres meses de ejecución de la obra finaliza el próximo 10 de marzo de 2018, y la obra no quedará finalizada, y no por que haya un aumento de unidades de obra (que en todo caso nunca superaría el 10% del inicialmente previsto), ni nuevas partidas no previstas inicialmente en el proyecto, sino porque el rendimiento del personal en la ejecución de la obra difiere del rendimiento teórico establecido en los precios unitarios descompuesto del Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

Se estima que la obra quedaría completamente terminada el próximo 28 de marzo del presente año, siendo necesario ampliar el contrato del personal ACTUALMENTE CONTRATADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL ENCARGADO Y DOS PEONES en 18 días naturales (hasta el 28/03/18), cuyo coste asciende a 4.218,12 euros, según informe de Recursos Humanos, por lo que SE PROPONE:

Ampliar el contrato del personal ACTUALMENTE CONTRATADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL Y 2 PEONES en las obras de Mejora de Acerados calle Virgen de las Viñas en 18 días naturales (hasta el 28/03/18), con cargo a la partida MEJORA ACERADOS CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS (Subv. Diputación Plan Concertación y empleo 2017) 80 1532 61901.

Hacer transferencia de crédito por importe de 4.218,12 euros, de la partida de mano de obra de PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE URBANISMO a MEJORA DE ACERADOS CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS 80 1532 61901.

El Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ACERADO CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS -

**Expte Gex 2018/3631 (MC17-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ACERADO CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS -

**Expte Gex 2018/3631 (MC17-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Tte. Alcalde delegada del área de servicios, obras públicas, medio ambiente y agricultura, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
80-1532-61901 ACC CONCERTADA 2017. ACERADOS VIRGEN DE LAS VIÑAS4.218,12 €	19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO-OBRAS 4.218,12 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Ref. RCG/Jmc.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

El pasado 11 de diciembre de 2017 se iniciaban las obras de Mejora de Acerados calle Virgen de las Viñas, acogida al Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (ejercicio 2017 con un plazo de ejecución de tres meses. La obra se ejecuta por administración directa contratando el personal albañil necesario y adquiriendo los materiales y los servicios necesarios para su ejecución.

Los tres meses de ejecución de la obra finaliza el próximo 10 de marzo de 2018, y la obra no quedará finalizada, y no por que haya un aumento de unidades de obra (que en todo caso nunca superaría el 10% del inicialmente previsto), ni nuevas partidas no previstas inicialmente en el proyecto, sino porque el rendimiento del personal en la ejecución de la obra difiere del rendimiento teórico establecido en los precios unitarios descompuesto del Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

Se estima que la obra quedaría completamente terminada el próximo 28 de marzo del presente año, siendo necesario ampliar el contrato del personal ACTUALMENTE CONTRATADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL ENCARGADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL Y DOS PEONES en 18 días naturales (hasta el 28/03/18), cuyo coste asciende a 5.759,18 euros, según informe de Recursos Humanos, por lo que SE PROPONE:

Ampliar el contrato del personal ACTUALMENTE CONTRATADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL ENCARGADO, UN OFICIAL 1º ALBAÑIL Y 2 PEONES en las obras de Mejora de Acerados calle Virgen de las Viñas en 18 días naturales (hasta el 28/03/18), con cargo a la partida MEJORA ACERADOS CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS (Subv. Diputación Plan Concertación y empleo 2017) 80 1532 61901.

Hacer transferencia de crédito por importe de 5.759,18 euros, de la partida de mano de obra de PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE URBANISMO a MEJORA DE ACERADOS CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS 80 1532 61901.

El Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ACERADO CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS -

**Expte Gex 2018/3631 (MC17-2018)
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

DECRETO ALCALDIA

Vista la nueva propuesta de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura, por que la que se modifica el importe de MC 17-2018 aprobada por resolución de 05/03/2018, resuelvo incrementar la cuantía de la modificación de créditos en 1.541,06 €, manteniéndose el resto de los requisitos legalmente establecidos, quedando realizada la transferencia de crédito por el importe total que sigue:

ALTAS	BAJAS
80-1532-61901 ACC CONCERTADA 2017. ACERADOS VIRGEN DE LAS VIÑAS5.759,18 €	19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO- OBRAS 5.759,18 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.